

BAQUEDANO, 20 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2220

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación".
3. Ley Nro. 20.248, "Subvención Escolar Preferencial" publicada el 1º de julio del año 2008.
4. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias efectivamente trabajadas por los siguientes trabajadores del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

Nro.	NOMBRE	DÍA	HORARIO
1	JOCELYN BRAVO LOPEZ	17/10/09	08:00 A 18:00
2	MANUEL ARENAS CARRASCO	17/10/09	08:00 A 18:00
3	PATRICIA ALFARO MUÑOZ	17/10/09	09:00 A 16:00
4	KATHERINE ARAYA GAHONA	17/10/09	09:00 A 16:00
5	NATALIA LOPEZ MADARIAGA	17/10/09	09:00 A 16:00
6	DANIELLA TORRES ARRIAGADA	17/10/09	09:00 A 16:00
7	MITZY DIAZ FARIAS	17/10/09	10:00 A 14:00
8	ARIELA RIVERA NUÑEZ	17/10/09	10:25 A 12:59

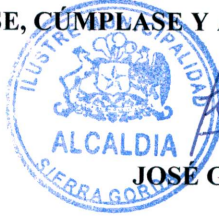
2. **PÁGUESE** a los siguientes trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** El presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Educación:
  - Aplicación de Fondos 114-05 (Aplicación de Administración de Fondos-Educación), Ley Nro. 20.248 Subvención Especial Preferencial.
  - Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 001, Subasignación 003 Presupuesto Municipal.
  - Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 "Remuneración Regulada por el Código del Trabajo".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.

5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/arn

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control